

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 1571

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0344 de 23 de febrero del 2001 y DJC.01.1432 de 23 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

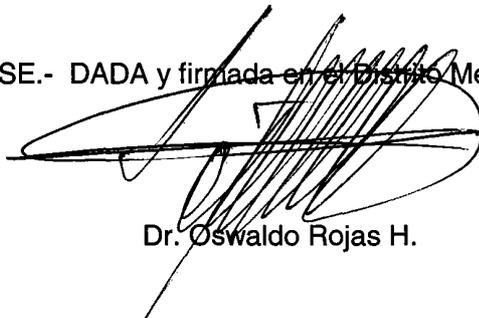
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de Transformación de ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA. a ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A. y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la transformación de ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA. a ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 MAR. 2001



Dr. Oswaldo Rojas H.

EXP.51525

PB/mg.
Eb

Con esta fecha queda ~~INSUMIDA~~ la presente Resolución, bajo el N° 1605 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1960, publicado en el Registro Oficial 873 del 22 de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 de **MAYO 2001** de



Raúl Gaybor Secana

Dr. RAÚL GAYBOR SECANA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO